

**ACTA No. 100-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **jueves nueve de noviembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Encargado del Despacho Ministerial y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número noventa y nueve guión dos mil diecisiete (99-2017).
- III. Temas:
  - 3.1. Solicitud realizada por la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que brinda el RENAP. (**Oficio de referencia DE-6913-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.

IV. Respuestas a instrucciones.

V. Información general.

VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (99-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número noventa y nueve guión dos mil diecisiete (99-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL**

**SERVICIO QUE BRINDA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-6913-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DJDHM-SEPREM-245-17 signado por la Subsecretaria Presidencial de la Mujer, Yolanda Sian Ramírez por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa de estadísticas vitales de registros poblacionales de matrimonios celebrados en la República de Guatemala en el mes de junio de 2017, en los que uno de los cónyuges sea menor de edad. Dicha solicitud obedece a que el Estado de Guatemala presentará mediante un diálogo constructivo el Informe octavo y noveno periódico consolidado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) el diez de noviembre de dos mil diecisiete, en Ginebra, Suiza. Por lo anterior, se acompaña el oficio DAL-SAL-DALDCDA-202-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-66-2017 dictaminando que **es viable** brindar la información solicitada y considera **procedente** conferir la exoneración del pago de la tarifa por las Estadísticas Vitales de Registros Poblacionales, tomando en cuenta las razones indicadas en el apartado de análisis jurídico. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Directorio número 67-2016, "Tarifario de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas", la emisión de estadísticas vitales está sujeta a una tarifa de DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q250.00). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez a la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- del pago de la tarifa por las Estadísticas Vitales de Registros Poblacionales de los matrimonios inscritos en la República de Guatemala en el mes de junio de dos mil diecisiete, en los cuales uno de los cónyuges sea menor de edad.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-6927-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones:

5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 85-2017, del 14 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 87-2017, del 22 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 89-2017, del 29 de septiembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 90-2017, del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 91-2017, del 06 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 92-2017, del 09 de octubre; Punto

Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 93-2017, del 12 de octubre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 94-2017, del 16 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 97-2017, del 30 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017.

**Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-0905-2017, DIE-4359-2017, DP-1937-2017, DA-2875-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al ocho de noviembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficio de referencia DE-6928-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.:

Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12

de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 85-2017, del 14 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 87-2017, del 22 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 88-2017, del 25 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 89-2017, del 29 de septiembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 90-2017, del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 91-2017, del 06 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 92-2017, del 09 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del

Acta de Directorio número 97-2017, del 30 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-1934-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación **rechazados** al ocho de noviembre del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-6929-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017,

del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 78-2017, del 18 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 79-2017, del 21 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 83-2017, del 04 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 85-2017, del 14 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 87-2017, del 22 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 88-2017, del 25 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 89-2017, del 29 de septiembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4 del Acta de Directorio número 90-2017, del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 91-2017, del 06 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 92-2017, del 09 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 97-2017, del 30 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1938-2017, DIE-4360-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al ocho de noviembre del dos mil diecisiete. Asimismo,

se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. RESOLUCIÓN DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DENTRO DEL AMPARO NÚMERO 01145-2017-124 ACUMULADO 01145-2017-144 OFICIAL Y NOTIFICADOR 2º., PROMOVIDOS POR LOS DIPUTADOS DELIA EMILDA BAC ALVARADO Y ESTUARDO ERNESTO GALDÁMEZ JUÁREZ EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-6914-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y 5.11 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.11 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11 del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-205-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que hace del conocimiento que se recibió la notificación de fecha tres de noviembre de dos mil diecisiete, por medio de la cual fue notificada, entre otras, la resolución de esa misma fecha, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, de la acción de Amparo número 01145-2017-124 acumulado 01145-2017-00144, interpuestos por los Diputados Delia Emilia Bac Alvarado y Estuardo Ernesto Galdámez Juárez en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en la que resuelve lo siguiente: "Este Tribunal, con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver declara: I) **Deniega** la acción constitucional de amparo solicitada por Delia Emilia Bac Alvarado; y Estuardo Ernesto Galdamez Juarez, en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, por haberse quedado sin materia". Derivado de lo anterior, se remite copia del memorial por medio del cual se **evacuó la audiencia conferida**, dentro del plazo legal. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**4.5. INFORME DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, DERIVADO DE LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO EN EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NÚMERO 35-2017. (Oficio de referencia DE-6907-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 85-2017, del 14 de septiembre, todas del 2017. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio CSIDI-0335-2017 signado por la Coordinación del Proyecto Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados, con el que traslada el informe derivado de la

recomendación efectuada por el Consejo Consultivo en el Punto Tercero del Acta número 35-2017 de fecha 29 de agosto de 2017, de dicho Órgano Colegiado, relacionada a que se deje documentado todos los medios legales que han posibilitado garantizar la seguridad, confiabilidad e integridad del actual sistema en funcionamiento, de tal manera que se constituya en una fuente importante para la toma de decisiones que permitan hacer las previsiones técnicas y con ello se dé cabal cumplimiento de las funciones principales de la Institución. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.6. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE GUARDIANES Y SUPERVISORES DE GUARDIANES PARA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-6936-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 94-2017, del 16 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.11, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre; Punto Quinto: Compromisos: 5.3, del Acta de Directorio número 97-2017, del 30 de octubre; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 98-2017, del 02 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DAL-1537-2017, DPR-283-2017, DA-2876-2017, DA-SRH-266-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal, Presupuesto, Administrativa y la Subdirección de Recursos Humanos, con el que se traslada la solicitud de aprobación de creación de ciento cincuenta (150) puestos de trabajo de Guardián, en el renglón presupuestario cero veintiuno (021) "Personal Supernumerario" y cuatro (4) puestos de Supervisor de Guardianes, en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por contrato" asignados a la Dirección Administrativa del RENAP. Por lo anterior, las Direcciones de Asesoría Legal, Presupuesto y la Subdirección de Recursos Humanos, emitieron dictamen técnico de Recursos Humanos número DA-SRH-265-2017, Legal número DAL-177-2017 y Presupuestario número L-12-01-DP-076-2017 para la creación de dichos puestos, dictaminando que **es procedente** llevar a cabo el proceso de aprobación de creación de los puestos en mención. El Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo ofrece capacitación al personal de Guardianes y Supervisores de Guardianes. Asimismo, la Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz indica que también se les debe capacitar sobre la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: **APROBAR la CREACIÓN** de ciento cincuenta (150) puestos de trabajo de Guardián, adscritos a la Dirección Administrativa, bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021); **APROBAR la CREACIÓN** de cuatro (4) puestos de trabajo de Supervisor de Guardianes, adscritos a la Dirección Administrativa, bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022); y,

**APROBAR** el descriptor del puesto de Supervisor de Guardianes, con sus respectivas atribuciones y requisitos para optar a ocuparlo. Además, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que a la brevedad se inicie con el proceso correspondiente para la contratación de los puestos de trabajo mencionados y se capacite a dicho personal sobre la estructura, funcionamiento de la Institución e información adicional que se considere pertinente. -----

**QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 43-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, ENVIADA MEDIANTE OFICIO CC-300-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2017, REMITIDO A TRAVÉS DE OFICIO DVIAS-1036-2017. (Oficio de referencia DE-6918-2017). Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INFORME BIMESTRAL SOBRE DEMANDAS LABORALES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL Y DENUNCIAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PLANTEADOS EN CONTRA DEL RENAP, AL MES DE OCTUBRE DEL 2017, ENTREGADO POR MEDIO DE OFICIO DAL-SAL-DALL-383-2017 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (Oficio de referencia DE-6916-2017). Conclusión:** Se dan por enterados. **5.4. ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2017, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DIE-4303-2017 DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. (Oficio de referencia DE-6933-2017). Conclusión:** Se dan por enterados. -----

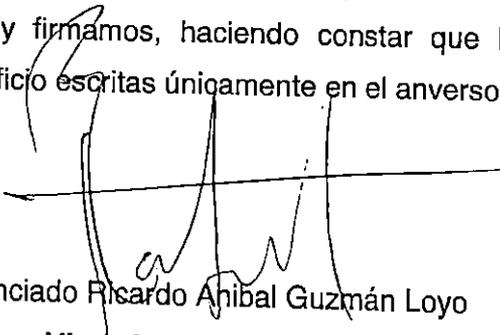
**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. RESGUARDO DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Manifiesta que los Documentos Personales de Identificación que se encuentran en la oficina de RENAP ubicada en el Centro Comercial Metronorte, listos para la entrega a los ciudadanos no están resguardados en un lugar adecuado y se encuentran a la vista de las personas. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez propone que se elabore un manual administrativo para el resguardo de los Documentos Personales de Identificación. El Director Ejecutivo manifiesta que se revisará el tema y se analizará la mejor opción para poderlos colocar en un lugar adecuado para su resguardo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se busque la mejor opción para el resguardo en las oficinas de RENAP a nivel nacional, de los Documentos Personales de Identificación que se encuentran listos para la entrega a los ciudadanos. Posteriormente, se elabore el manual administrativo que corresponda. **6.2. INFORME DE CASOS EN LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Manifiesta que no han disminuido los casos que se encuentran en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, al respecto el Doctor Rudy Marlon Pineda

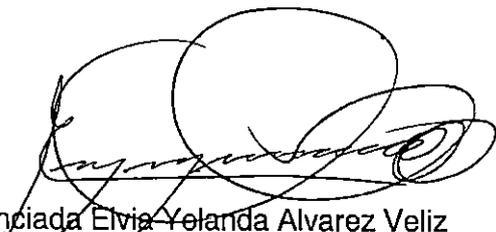
Ramírez indica que para disminuir estos y otros casos se conformó una comisión integrada por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, quienes presentan semanalmente un informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade dicho informe en la próxima sesión del Directorio. **6.3.**

**ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

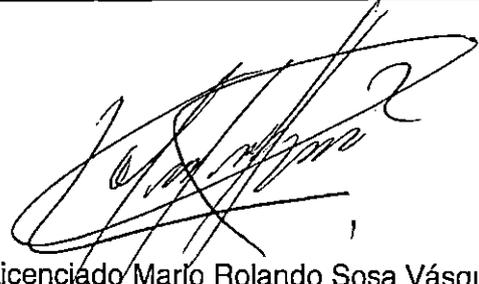
**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes trece de noviembre del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio  
Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo  
Primer Viceministro de Gobernación,  
Encargado del Despacho Ministerial  
Miembro del Directorio



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Titular del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
**Secretario del Directorio**